

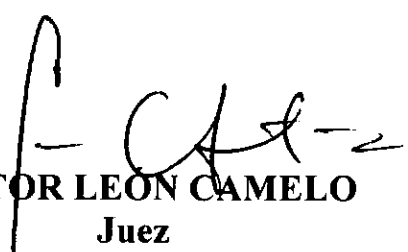
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 28 ABR 2023

Proceso N° 2020-00181.

1. Requiérase a la DIAN para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, informe la suerte del oficio No. 2226 del 21 de noviembre de 2022, radicado ante dicha entidad de forma electrónica el 21 de diciembre de 2022, y mediante el cual se le requirió para que informara si la demandada Grasco Limitada aún tiene deudas pendientes por cancelar ante dicha entidad. Oficiese.
2. Se conmina a la parte ejecutada Grasco Limitada para que indague ante la DIAN la suerte del oficio a que hace referencia en el numeral anterior, con el fin de procurar emitan respuesta inmediata.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 026 Fecha 02 MAY 2023.

El Secretario(a), _____

Q

Q